



*Perfil Profesional*  
*Sector Salud*

---

**Técnico/a Superior en Radiología**

*Mayo de 2023*

## *Perfil Profesional*

### *Técnico Superior en Radiología*

#### **1) Alcances del Perfil profesional**

El/la **Técnico/a Superior en Radiología** está capacitado de acuerdo con las actividades que se desarrollan en el perfil profesional, para: Atender a la persona para producir imágenes, atender a las personas necesitadas de tratamiento radiante, fabricar insumos para terapia radiante, gestionar su ámbito de trabajo y promocionar buenas prácticas Radiosanitarias y controlar las medidas de seguridad.

Esta figura profesional está formada para desempeñarse en el ámbito de la salud y en empresas relacionadas con la especialidad.

Su formación le permite actuar de manera interdisciplinaria con profesionales de diferente nivel de calificación en otras áreas, eventualmente involucrados en su actividad: médicos de distintas especialidades, enfermeros, otros técnicos.

Como Técnico Superior en Radiología es capaz de interpretar las definiciones estratégicas surgidas de los estamentos profesionales y jerárquicos correspondientes en el marco de un equipo de trabajo en el cual participa, gestionar sus actividades específicas y recursos de los cuales es responsable, realizar y controlar la totalidad de las actividades requeridas hasta su efectiva concreción, teniendo en cuenta los criterios de seguridad, impacto ambiental, relaciones humanas, calidad, productividad y costos.

Asimismo, es responsable y ejerce autonomía respecto de su propio trabajo. Toma decisiones sobre aspectos problemáticos y no rutinarios en todas las funciones y actividades de su trabajo.

El Técnico Superior en Radiología manifiesta competencias transversales a todos los profesionales del sector Salud que le permiten asumir una responsabilidad integral del proceso en el que interviene –desde su actividad específica y en función de la experiencia acumulada– e interactuar con otros trabajadores y profesionales.

Estas competencias y el dominio de fundamentos científicos de la tecnología que utiliza, y los conocimientos de metodologías y técnicas de diagnóstico y tratamiento, le otorgan una base de polivalencia dentro de su ámbito de desempeño que le permiten ingresar a procesos de formación para adaptarse flexiblemente a distintos roles profesionales, para trabajar de manera interdisciplinaria y en equipo y para continuar aprendiendo a lo largo de toda su vida.

Desarrolla el dominio de un "saber hacer" complejo en el que se movilizan conocimientos, valores, actitudes y habilidades de carácter tecnológico, social y personal que definen su

identidad profesional. Estos valores y actitudes están en la base de los códigos de ética propios de su campo profesional.

## **2) Funciones que ejerce el/la profesional**

Las áreas de competencia del Técnico Superior en Radiología se han definido por actividades profesionales que se agrupan según subprocesos tecnológicos y son las siguientes:

- 1) Atender a la persona para producir imágenes.
  - 1.1. Valorar la indicación médica en función de la viabilidad técnica y el estado de la persona.
  - 1.2. Producir imágenes.
- 2) Atender a las personas necesitadas de tratamiento radiante
- 3) Fabricar insumos para terapia radiante.
- 4) Gestionar su ámbito de trabajo
- 5) Promocionar buenas prácticas Radiosanitarias y controlar las medidas de seguridad

## **3) Área ocupacional**

Su área ocupacional es primordialmente la de la Salud. Básicamente se pueden citar:

- Hospitales, clínicas, sanatorios.
- Empresas relacionadas con la especialidad
- Instituciones educativas
- Comités de ética profesional.
- Organismos públicos dedicados al control y protección radiológica.
- Entidades dedicadas a la Investigación y Administración del Sistema de Gestión y Calidad.
- Asociaciones, Colegios y Sociedades dedicadas a la Investigación y Formación Continua.

#### 4) Desarrollo de perfil profesional

<i>Función que ejerce el/la profesional</i>	
<b>1) Atender a la persona para producir imágenes</b>	
<i>1.1. Valorar la indicación médica en función de la viabilidad técnica y el estado de la persona</i>	
<b>Actividades profesionales</b>	<b>Criterios de realización</b>
<b>Recibir</b> a la persona y sus acompañantes.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se verifica la identidad de la persona.</li> <li>• Se comunica con la persona y sus acompañantes, estableciendo un vínculo profesional humanizado.</li> </ul>
<b>Evaluar</b> analíticamente la indicación médica.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se tiene en cuenta la normativa respecto de las características que debe reunir una indicación de estudio.</li> <li>• Se controla la exactitud de la transcripción del pedido de estudio.</li> <li>• Se analizan las posibilidades reales de realizar el estudio solicitado a partir del reconocimiento de las condiciones psicofísicas de la persona, los protocolos utilizados por el servicio y los reconocidos por las comunidades científicas.</li> <li>• Se interactúa en el Equipo de Salud.</li> <li>• Se registra la información recabada, según normas del servicio.</li> </ul>
<b>Evaluar</b> el proceso tecnológico que se deriva de la indicación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se analiza la posibilidad de realizar adecuadamente la práctica en relación con la condición de la tecnología.</li> <li>• Se analizan las condiciones tecnológicas y el riesgo de bioseguridad que genera la orden para el paciente.</li> <li>• Se analizarán las pruebas de aceptación y constancia sobre las tecnologías.</li> <li>• Se coordinan, en el equipo de salud, las acciones posibles derivadas de las evaluaciones anteriores.</li> </ul>
<b>Analizar</b> la viabilidad del estudio.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se corrobora que la persona haya cumplido con los requerimientos previos a la realización del estudio de acuerdo con la normativa del servicio y/o las prácticas recomendadas por las comunidades científicas.</li> <li>• Se recaba información sobre los motivos de la consulta médica que derivaron en la solicitud de la práctica y toda información relacionada con el diagnóstico presuntivo que resulte de utilidad para el estudio.</li> <li>• Se solicitan imágenes anteriores y estudios complementarios.</li> <li>• Se tiene en cuenta el tipo de práctica a realizar con relación a las características de la persona: patologías, implantes, peso, estado de gravidez y otras que modifiquen, alteren o impidan el proceso de adquisición de imágenes, que degraden la calidad de las imágenes o pongan en riesgo al paciente y/o su descendencia.</li> <li>• Se analizan las posibilidades reales de llevar a cabo las prácticas solicitadas en función de la valoración neurológica de la persona (estado de conciencia, movilidad, fuerza) y de sus necesidades básicas (fisiológicas, psicosociales y ambientales).</li> <li>• Se analizan y ejecutan las variantes más adecuadas, en función del grado de colaboración que la persona puede brindar y el</li> </ul>

	<p>diagnóstico presuntivo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se trabaja en colaboración con el médico.</li> <li>• Se observan las normas de cuidado y mantenimiento de los equipos.</li> </ul>
<p><b>Coordinar</b> las posibles acciones derivadas de las actividades de evaluación</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se elaboran los acuerdos en el marco del equipo de salud y se toman las decisiones correspondientes.</li> <li>• Se analiza el momento de realización teniendo en cuenta el grado de emergencia, estado emocional, disponibilidad de colaboración de otros profesionales, disponibilidad de equipamiento y accesorios y todo factor que se considere importante para garantizar una atención efectiva, de calidad diagnóstica y humanizada.</li> <li>• Se informa, se intercambia opinión, se solicitan instrucciones y/o colaboración al jefe del servicio, médico derivante, otros técnicos y enfermeros, secretarios, camilleros, mucamas, según corresponda por las normas del servicio.</li> </ul>
<p><b>Informar</b> a la persona y/o a los acompañantes acerca del proceso que se llevará a cabo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se informan los posibles riesgos que entrañan los procedimientos.</li> <li>• Se aplica el “consentimiento informado y entendido” promovido por la OMS.</li> <li>• Se toma el consentimiento por escrito en los casos que la normativa así lo indique.</li> <li>• Se explica de modo claro y sencillo, de acuerdo con las características particulares de cada persona y la situación bio-psico-social.</li> </ul>

*1.2. Producir imágenes.*

Actividades profesionales	Criterio de realización
<p><b>Realizar</b> las acciones preparatorias de la persona y el equipo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se dan las indicaciones pertinentes para la realización del estudio.</li> <li>• Se tiene en cuenta las características psicofísicas de la persona.</li> <li>• Se indica la indumentaria y accesorios de los que deberá despojarse, atendiendo al pudor.</li> <li>• Se elige la proyección más adecuada dentro de las posibles para suministrar la mayor y más certera información de la zona anatómica-fisiológica de interés, según el diagnóstico presuntivo y los protocolos reconocidos por la comunidad científica, siempre aplicando el juicio crítico.</li> <li>• Se indica la postura y/o maniobra a realizar, atendiendo al dolor, el estado y las características de la persona.</li> <li>• Se solicita colaboración para ubicar o mantener a la persona en la postura requerida, atendiendo a las prácticas de radioprotección y ergonometría, según protocolo.</li> <li>• Se indica qué deberá hacer la persona para facilitar el procedimiento.</li> <li>• Se posiciona a la persona en el estativo, el gantry o donde corresponda para realizar el procedimiento.</li> <li>• Se ayuda a la persona a adoptar la posición adecuada para la obtención de la imagen.</li> <li>• Se controla que las sustancias de contraste no estén vencidas.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se controla que las sustancias de contraste estén correctamente diluidas, a la temperatura adecuada y en la dosis indicada.</li> <li>• Se suministran los medios de contraste por la vía adecuada, bajo indicación y supervisión médica, en las prácticas que lo requieran según legislación vigente.</li> <li>• Se respetan las normas de bioseguridad.</li> <li>• Se asumen conductas de autocuidado.</li> <li>• Se tienen en cuenta las medidas de protección a todas las personas involucradas en el proceso.</li> <li>• Se detectan posibles reacciones adversas producidas por las sustancias de contraste.</li> <li>• Se actúa con seguridad y destreza, según protocolo, en los casos de reacciones adversas a las sustancias de contraste.</li> </ul>
<p><b>Realizar</b> las identificaciones en las imágenes obtenidas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se utilizan las distintas tecnologías de identificación: teclado-pantalla, cámaras identificadoras, procedimientos manuales y otros.</li> <li>• Se tiene en cuenta la inclusión de: datos de la persona, datos de adquisición</li> <li>• Se garantiza una identificación completa, veraz y confiable.</li> <li>• Se atiende a normas legales y/o protocolos del servicio.</li> </ul>
<p><b>Realizar</b> la toma de imagen.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se usan equipos de distintas complejidades de radiodiagnóstico, resonancia y tomografía.</li> <li>• Se tienen en cuenta las características del equipo utilizado y el ámbito en el que se lo usa.</li> <li>• Se tienen en cuenta los protocolos del servicio.</li> <li>• Se tiene en cuenta la edad y características psicofísicas de la persona.</li> <li>• Se adaptan las técnicas protocolizadas a las particularidades de la persona.</li> <li>• Se toman las medidas de autocuidado pertinentes.</li> <li>• Se seleccionan los parámetros de exposición y adquisición adecuados y/o acordados en el Equipo de Salud.</li> <li>• Se tiene en cuenta el concepto ALARA (la mejor imagen posible con la menor dosis de radiación posible) y recomendaciones de la Comisión Internacional de Protección Radiológica (ICRP) y/u otras comunidades científicas y/o normas jurisdiccionales y/o nacionales.</li> <li>• Se porta el dosímetro, se utiliza correctamente y se controla periódicamente.</li> </ul>
<p><b>Procesar</b> las señales capturadas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se obtienen las imágenes de modo químico, térmico, computado, según la tecnología aplicada.</li> <li>• Se presentan como imágenes para el diagnóstico o para documentar el posicionamiento en el tratamiento radiante, en el soporte correspondiente.</li> <li>• Se tienen en cuenta las variables: temperatura, tiempo y actividad de los químicos.</li> <li>• Se tiene en cuenta la recomendación de los fabricantes y /o las pruebas de aceptación sensitométricas.</li> <li>• Se manipula el material fotosensible con los cuidados necesarios para impedir velos y artefactos.</li> <li>• Se calibran los monitores y las impresoras.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se tiene en cuenta que el software de post procesamiento sea el indicado por el Médico, según lo establecido por sociedades científicas y/o agencias gubernamentales.</li> <li>• Se tienen en cuenta las normas de saneamiento ambiental del cuarto oscuro.</li> </ul>
<p><b>Evaluar</b> la calidad de la toma.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se consideran los parámetros de calidad de imagen a partir de criterios anatómicos establecidos por Sociedades Científicas y/o criterios del manual de procedimientos del servicio.</li> <li>• Se tienen en cuenta los criterios de resolución y contraste, relación señal-ruido y otros.</li> <li>• Se evalúa la posibilidad/ necesidad de realizar una nueva toma, si estos no son pertinentes.</li> <li>• Se protege a la persona de la radiación innecesaria, teniendo en cuenta la periodicidad con que es necesario hacer el estudio</li> <li>• Se protege a la persona de maniobras inapropiadas.</li> <li>• Se acuerdan los criterios en el marco del equipo de salud.</li> </ul>

**ALCANCES Y CONDICIONES DEL EJERCICIO PROFESIONAL EN LA FUNCIÓN 1:**

***Atender a la persona para producir imágenes***

**Principales resultados esperados del trabajo**

Persona, sujeto de atención, y sus acompañantes atendidos en el marco de un vínculo profesional humanizante.

Indicación médica analíticamente evaluada.

Proceso tecnológico derivado de la indicación evaluado.

Viabilidad del estudio evaluada.

Acciones derivadas de la evaluación coordinadas.

Equipo preparado.

Imagen tomada.

Calidad de la toma evaluada.

Imágenes diagnósticas.

Señales capturadas procesadas.

Imágenes identificadas.

**Medios de producción.**

Computadoras. Equipos de radiodiagnóstico de diferentes características, incluyendo equipos de RX rodantes, odontológicos, mamográficos, espinógrafos, de densitometría ósea, tomógrafos lineales, computados, bombas inyectoras, de resonancia magnética nuclear y otros, dosímetro, computadoras personales, redes locales y programas de aplicación informática, placas, sobres, útiles de escritorio. Soluciones de revelado.

Soluciones de contraste

**Procesos de trabajo y producción**

Recepción y atención de la persona y/o sus acompañantes.

Preparación de la persona para la obtención de la imagen

Toma de la imagen atendiendo a la mejor imagen posible con la menor dosis de radiación posible.

Registro en diferentes soportes.

**Técnicas y Normas**

Normas de calidad del servicio.

Normas jurisdiccionales, nacionales e internacionales. Ley Nº17.557, Ley Nº 24.804. Normas regulatorias de Autoridad Regulatoria Nuclear. Normas de Radiofísica Sanitaria, etc.

**Datos y/o información disponible y/o generados**

Indicaciones médicas. Registros de lo actuado. Estudios previos de la persona. Manuales de calidad. Manuales de procedimiento. Manuales del Equipamiento. Normas de Radioprotección y de Bioseguridad.

Legislación vigente.

**Relaciones funcionales y/o jerárquicas en el espacio social de trabajo.**

El Técnico Superior en Radiología trabaja con la supervisión Médico Especialista. Se vincula con otros técnicos y con médicos de distintas especialidades y/o servicios.

<i>Función que ejerce el/la profesional</i>	
<b>2) Atender a las personas necesitadas de tratamientos radioterapéuticos</b>	
<b>Actividades profesionales</b>	<b>Criterios de realización</b>
<b>Aportar</b> elementos técnicos para la planificación del tratamiento.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se interactúa con el Médico Especialista y el Físico Médico</li> <li>• Se conocen los diferentes métodos de tratamiento y los protocolos clínicos utilizados en la institución.</li> <li>• Se verifican unidades de monitor o tiempos de irradiación bajo la supervisión del Físico Médico.</li> <li>• Se asiste en la preparación de fuentes de braquiterapia</li> <li>• Se tiene en cuenta la posición a adoptar por la persona tratada y se recomiendan los medios de sujeción necesarios.</li> <li>• Se genera una nueva simulación cuando existen variaciones de las condiciones físicas para modificar el tratamiento.</li> </ul>
<b>Ejecutar</b> los aspectos técnicos del proceso de marcación de la zona a irradiar en la persona a tratar.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se conoce la historia clínica de la persona.</li> <li>• Se observan las zonas de entrada de la radiación y tatuajes.</li> <li>• Se realiza el registro de acuerdo con los datos definidos y la marcación realizada por el Médico y el Físico Médico.</li> <li>• Se realiza, con el Físico, un Registro minucioso de todas las características planificadas para el tratamiento: zonas de entrada, distancias, detalles técnicos de la protección.</li> <li>• Se registran las dosis diaria y total.</li> <li>• Se registra la marcación de la zona a irradiar en la persona a</li> </ul>

	<p>tratar a través de esquemas gráficos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se realizan los controles radiográficos de los campos y de las zonas protegidas.</li> <li>• Se previenen desajustes o errores de encuadre de la máquina o error en el molde de la protección.</li> </ul>
<p><b>Irradiar</b> a la persona en las sucesivas sesiones de radioterapia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se comunica con la persona y sus acompañantes, estableciendo un vínculo profesional humanizado</li> <li>• Se debe controlar cuidadosamente la identidad de la persona a atender.</li> <li>• Se anticipan a la persona las características de los procedimientos a realizar.</li> <li>• Se atiende a la planificación del tratamiento.</li> <li>• Se tienen en cuenta las zonas de entrada y los tatuajes.</li> <li>• Se dispone con el Médico las plantillas de protección. Si el tratamiento así lo requiere.</li> <li>• Se tiene en cuenta si las protecciones son premoldeadas o diseñadas por el Físico y fabricadas artesanalmente.</li> <li>• Se colocan las protecciones preparadas.</li> <li>• Se disponen los dispositivos de sujeción.</li> <li>• Se realiza el monitoreo permanente de la persona.</li> <li>• Se tienen en cuenta las normas de seguridad.</li> <li>• Se tienen en cuenta las normas de bioseguridad.</li> <li>• Se atiende a condiciones especiales de la persona, que mejoren sus condiciones generales para la realización del tratamiento.</li> <li>• Se controla a la persona tratada con la ayuda de los espejos y/o cámaras de video dispuestos para el seguimiento del tratamiento.</li> <li>• Se implementan normas de autocuidado</li> <li>• Se tienen en cuenta las condiciones psicológicas y físicas de las personas tratadas, sus cambios de actitud y los efectos secundarios.</li> <li>• Se mantiene criterio de alarma o alerta orientando a la consulta médica o al Departamento de Psiquiatría: Psicólogos y Psiquiatras</li> <li>• Se garantiza la seguridad de la persona.</li> <li>• Se evalúan las condiciones del equipo para iniciar el tratamiento.</li> <li>• Se garantiza la calidad de los procedimientos a implementar.</li> <li>• Se garantiza la repetición del tratamiento en las zonas exactas, cada vez.</li> <li>• Se atienden los criterios demandados por el Manual de Procedimientos.</li> </ul>
<p><b>Operar</b> el equipo de radioterapia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se tienen en cuenta las características del equipamiento y sus condiciones de funcionamiento.</li> <li>• Se manejan equipos de Radioterapia.</li> <li>• Se tienen en cuenta los instructivos y manuales de los diversos equipos.</li> <li>• Se tienen en cuenta las normas de operación y mantenimiento.</li> <li>• Se realizan controles de calidad.</li> </ul>

<p><b>Orientar</b> a la persona en su autocuidado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se brindan las orientaciones acordadas especialmente para la persona en el marco del equipo de salud.</li> <li>• Se promueve la consulta con otros profesionales.</li> </ul>
--	---

***ALCANCES Y CONDICIONES DE LOS PERFILES PROFESIONALES EN LA FUNCIÓN 2:  
Atender a las personas necesitadas de tratamientos radioterapéuticos.***

**Principales resultados esperados del trabajo**

Tratamiento planificado.

Marcación realizada

Persona, sujeto de atención, y sus acompañantes atendidos en el marco de un vínculo profesional humanizante.

Equipo de radioterapia operado

**Medios de producción**

Equipos de radioterapia: Aceleradores de partículas, Telecobalto Terapia, Radioterapia superficial y profunda.

Equipos de Braquiterapia.

**Procesos de trabajo y producción**

Planificación de tratamiento y registro de marcación

Atención de la persona en las sesiones de radioterapia

Operación del equipo de radioterapia.

**Técnicas y Normas**

Normas de calidad del servicio. Normas jurisdiccionales, nacionales e internacionales. . Ley Nº17.557, Ley Nº 24.804 Normas regulatorias de Autoridad Regulatoria Nuclear. Normas de Radiofísica Sanitaria, etc.

**Datos y/o información disponibles y/o generados**

Manuales de calidad. Manuales de procedimiento. Manuales del Equipamiento. Normas de Radioprotección y de Bioseguridad.

Legislación vigente.

**Relaciones funcionales y/o jerárquicas en el espacio social de trabajo.**

El Técnico Superior en Radiología trabaja con la supervisión de un médico Especialista y el Físico Médico. Se vincula con otros técnicos y con médicos de distintas especialidades. Se vincula con la persona y su familia.

<i>Función que ejerce el/la profesional</i> <b>3) Fabricar insumos para terapia radiante.</b>	
<b>Actividades profesionales</b>	<b>Criterios de realización</b>
<b>Realizar</b> los conformadores o protectores.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se tiene en cuenta la radiografía y la marcación realizada por el Médico.</li> <li>• Se produce por fundición la aleación de bismuto, estaño y plomo respetando las proporciones, según normas del servicio.</li> <li>• Se realiza el molde en Telgopor.</li> <li>• Se pule la pieza lograda.</li> <li>• Se reutilizan los materiales de acuerdo con las normas del servicio.</li> <li>• Se utilizan los elementos de protección personal adecuados: delantal, guantes y antiparras.</li> <li>• Se colabora con el médico en la producción de máscaras para el mantenimiento de la posición por parte de la persona.</li> </ul>
<b>Elaborar</b> la plantilla o bandeja.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se insertan los protectores en la plantilla o bandeja, según lo previsto en la radiografía con la marcación realizada por el Médico.</li> </ul>

***ALCANCES Y CONDICIONES DE LOS PERFILES PROFESIONALES EN LA FUNCIÓN 3:  
Fabricar insumos para terapia radiante***

**Principales resultados esperados del trabajo**

Conformadores o protectores. Plantilla o bandeja.

**Medios de producción**

Bismuto, estaño y plomo. Moldes de tergopol. Herramientas. Delantal, guantes y antiparras.

**Procesos de trabajo y producción**

Fabricación de conformadores y demás accesorios para la irradiación.

**Técnicas y Normas**

Normas de calidad del servicio.

Normas jurisdiccionales, nacionales e internacionales.

**Datos y/o información disponibles y/o generados**

Manuales de calidad. Manuales de procedimiento. Manuales del Equipamiento. Normas de Radioprotección y de Bioseguridad.

Legislación vigente.

**Relaciones funcionales y/o jerárquicas en el espacio social de trabajo.**

El Técnico Superior en Radiología trabaja con la supervisión Médico Especialista

Se vincula con otros técnicos y con médicos de distintas especialidades y/o servicios.

<i>Función que ejerce el/la profesional</i> <b>4) Gestionar su ámbito de trabajo</b>	
<b>Actividades profesionales</b>	<b>Criterios de realización</b>
<b>Participar</b> en la organización de la atención de las personas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se trabaja con el Físico y el Médico.</li> <li>• Se tienen en cuenta los horarios, recursos funcionales y criterios de operatividad.</li> <li>• Se coordinan acciones con el personal administrativo.</li> </ul>
<b>Compaginar</b> el estudio realizado.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se tienen en cuenta los criterios estándar</li> <li>• Se organiza los materiales del estudio para la entrega.</li> <li>• Se registra lo actuado.</li> </ul>
<b>Participar</b> en la organización del trabajo del Servicio.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Manual de funciones.</li> <li>• Se tienen en cuenta los criterios estándar.</li> <li>• Se controla la existencia de materiales.</li> </ul>
<b>Participar</b> en las pruebas de estado y constancias de las tecnologías utilizadas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se comparte la tarea con el Físico Médico.</li> <li>• Se establecen parámetros técnicos para establecer el estado de referencia de un equipo.</li> <li>• Se realizan pruebas de estado del equipamiento.</li> <li>• Se vigilan los parámetros más significativos obtenidos en las pruebas de aceptación y/o estado, para controlar la estabilidad en el tiempo.</li> <li>• Se tiene en cuenta que las pruebas resulten sencillas y fáciles de reproducir, no invasivas, periódicas.</li> <li>• Se registran los posibles efectos adversos que puedan causar daño a la personal, al operador u al medio ambiente circundante.</li> <li>• Se realizan los registros correspondientes, según normas del servicio.</li> <li>• Se archivan los estudios realizados, según normas del servicio.</li> <li>• Se denuncian ante el sistema de tecnovigilancia de ANMAT, según normas del servicio, jurisdiccionales y/o nacionales.</li> <li>• Se informa al fabricante.</li> </ul>
<b>Participar</b> en la evaluación de la incorporación de tecnología en el servicio.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se tiene en cuenta la calidad de los insumos y su adecuación al equipamiento.</li> <li>• Se registran los resultados que servirán de base para los estudios de calidad.</li> <li>• Se tienen en cuenta los resultados de evaluaciones de calidad.</li> <li>• Se tienen en cuenta las recomendaciones de las sociedades científicas y las normas jurisdiccionales y nacionales.</li> <li>• Se tienen en cuenta las consecuencias técnicas, económicas y sociales de su empleo tanto a corto como a largo plazo.</li> <li>• Se tienen en cuenta los efectos directos e indirectos, los deseados y no deseados.</li> <li>• Se tiene en cuenta las normas de bioseguridad.</li> <li>• Se tiene en cuenta que las tecnologías cumplan con las especificaciones de fabricación y las exigencias legales.</li> </ul>

<p><b>Participar</b> en procesos de innovación y desarrollo de tecnologías.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se detectan fallas, defectos o problemas.</li> <li>• Se realiza investigación bibliográfica, manuales de procedimientos, instructivos y bases de datos científicas por internet.</li> <li>• Se realizan interconsultas con profesionales y otros servicios.</li> <li>• Se acuerdan visiones y criterios en el marco del equipo de salud.</li> <li>• Se tienen en cuenta las alternativas de solución, innovación, desarrollo, sustitución y adaptación de tecnología médica.</li> <li>• Se establecen las mejoras a realizar.</li> <li>• Se registra el proceso de investigación acción.</li> <li>• Se evalúan las mejoras realizadas.</li> <li>• Se detectan nuevos fallos y problemas.</li> </ul>
<p><b>Participar</b> en acciones de educación permanente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se tiene conciencia de la necesidad de educación permanente.</li> <li>• Se comparten lecturas, encuentros científico-tecnológicos y espacios de capacitación y de discusión con los pares y en el marco del equipo de salud.</li> </ul>

#### **ALCANCES Y CONDICIONES DE LOS PERFILES PROFESIONALES EN LA FUNCIÓN 4:**

##### ***Gestionar su ámbito de trabajo***

##### **Principales resultados esperados del trabajo**

Estudio compaginado.  
 Trabajo del servicio organizado.  
 Pruebas del estado del equipamiento realizadas  
 Tecnología a incorporar evaluada con el resto del equipo.  
 Innovaciones y desarrollo de tecnología.  
 Educación permanente.

##### **Medios de producción**

Computadoras personales, redes locales y programas de aplicación informática

##### **Procesos de trabajo y producción**

Gestión del propio proceso de trabajo y en el servicio.  
 Participación en procesos de evaluación, innovación, desarrollo y educación permanente.

##### **Técnicas y Normas**

Normas de calidad del servicio. Normas jurisdiccionales, nacionales e internacionales

##### **Datos y/o información disponibles y/o generados**

Manuales de calidad. Manuales de procedimiento. Manuales del Equipamiento. Normas de Radioprotección y de Bioseguridad. Legislación vigente.

**Relaciones funcionales y/o jerárquicas en el espacio social de trabajo.**

El Técnico Superior en Radiología trabaja con la supervisión de un médico en diagnóstico por imágenes.

Se vincula con otros técnicos y con médicos de distintas especialidades.

<i>Función que ejerce el/la profesional</i>	
<b>5) Control de Prácticas Radiosanitarias y promoción de medidas de seguridad.</b>	
<b>Actividades profesionales</b>	<b>Criterios de realización</b>
<b>Planificar y ejecutar</b> acciones de información, difusión y educación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se tiene en cuenta los conocimientos sobre la materia aceptados por las comunidades científicas, principalmente las informaciones publicadas por la Comisión Internacional de Protección Radiológica (ICRP) y agencias gubernamentales.</li> <li>• Se dirigen a la comunidad en general y a los colectivos profesionales del área de salud en particular.</li> <li>• Se informa sobre riesgos, beneficios y adecuado uso de las radiaciones en el diagnóstico.</li> <li>• Se utilizan estrategias de comunicación adecuadas según las características del público (campañas en medios masivos, cursos, conferencia y otros)</li> </ul>
<b>Medir, registrar y evaluar</b> las dosis promedio para cada práctica y equipamiento emisor de radiaciones ionizantes.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se tiene en cuenta los protocolos de medición de dosis absorbidas y los resultados se comparan con las dosis de referencia publicadas por las comunidades científicas y/o agencias gubernamentales, con el fin de optimizar.</li> </ul>
<b>Registrar</b> la dosis absorbida para cada persona atendida en situaciones críticas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se tiene en cuenta el cálculo de Kerma u otros métodos</li> <li>• Se tiene en cuenta los casos donde el riesgo de efectos biológicos indeseados supera lo esperado habitualmente, según lo establecido por las comunidades científicas y agencias gubernamentales.</li> <li>• Se informa la persona, equipo médico, físico médico u otros profesionales actuantes, sobre las condiciones de irradiación para cuantificar la relación riesgo – beneficio.</li> <li>• Se participa en el análisis de dosis colectivas aportadas según prácticas realizadas y grupos etéreos involucrados.</li> </ul>
<b>Indicar</b> al resto del equipo de salud las medidas de seguridad radiológica.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se tiene en cuenta las normas de radioprotección y los criterios de buenas prácticas, para todos los integrantes del equipo de salud, involucrados en el proceso.</li> </ul>
<b>Cumplir y controlar</b> que se cumpla con las normativas de radioprotección.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se tiene en cuenta la legislación vigente y las recomendaciones de los organismos de control.</li> <li>• Se informa a las autoridades de aplicación sobre los incumplimientos de las normas.</li> <li>• Se evalúa y /o se solicita evaluación de expertos sobre las condiciones de las instalaciones, equipamiento y organización de los procedimientos.</li> <li>• Se responsabiliza del cumplimiento de las medidas de radioprotección.</li> </ul>

<p><b>Analizar</b> los perfiles de irradiación ocupacional según las prácticas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se evalúan los informes de dosimetría personal, para controlar los límites de dosis, incrementar la restricción y optimizar.</li> </ul>
---	--

***ALCANCES Y CONDICIONES DE LOS PERFILES PROFESIONALES EN LA FUNCIÓN 5:  
Control de Prácticas Radiosanitarias y promoción de medidas de seguridad***

**Principales resultados esperados del trabajo**

Información, difusión y educación sobre prácticas radiosanitarias brindada.

Dosis promedio de cada práctica y equipamiento emisor de radiaciones ionizantes medidos, registrados y evaluados. Medidas de seguridad radiológica informadas. Normativa de radioprotección cumplida y controlada.

Perfiles de irradiación ocupacional calculados.

**Medios de producción**

Computadoras personales, redes locales y programas de aplicación informática

**Procesos de trabajo y producción**

Estrategias de comunicación, según destinatario

**Técnicas y Normas**

Cálculo de Kerma u otros métodos. Protocolos de medición de dosis absorbidas. Dosis de referencia publicadas por las comunidades científicas y/o agencias gubernamentales.

**Datos y/o información disponibles y/o generados**

Informaciones publicadas por la Comisión Internacional de Protección Radiológica (ICRP) y agencias gubernamentales. Legislación vigente. Recomendaciones de los Organismos de Control

**Relaciones funcionales y/o jerárquicas en el espacio social de trabajo.**

El Técnico Superior en Radiología trabaja con la supervisión de un médico en diagnóstico por imágenes.

Se vincula con otros técnicos y con médicos de distintas especialidades.